

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS SOLICITUDES DE CIERRE y/o CESE DE ACTIVIDAD DE LAS UNIDADES ASISTENCIALES:

U.29 BANCO DE SEMEN, U.31 BANCO DE EMBRIONES y/o U. 104 BANCO DE OOCITOS

1. Documento acreditativo de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación que ostente. Si el solicitante es una persona jurídica, deberá adjuntar una copia de los estatutos de la sociedad, además de una copia certificada del acuerdo, del órgano correspondiente, de supresión del centro, servicio o establecimiento.
 2. Documento acreditativo de la titularidad del inmueble.
 3. Documento justificativo del abono de las correspondientes tasas.
 4. La memoria justificativa del proyecto de cierre.
 5. La memoria de las fases previstas y forma secuencial de la supresión de la actividad, incluyendo la fecha de traslado y el centro o servicio autorizado de destino de los bancos, de las historias clínicas y de los sueros de los pacientes.
 6. Copia del acuerdo expresamente adoptado con el centro o servicio autorizado de destino para la conservación de los gametos y embriones almacenados en el centro que solicita el cierre y contrato con empresa especializada en traslado de muestras biológicas que se hará cargo del traslado. En ambos documentos se detallarán las condiciones en que se realizará el traslado que, en todo caso, han de garantizar la seguridad, viabilidad, calidad y trazabilidad de tejidos, gametos y embriones.
 7. Relación de gametos y embriones que se trasladan, anonimizada de acuerdo con lo dispuesto por la normativa vigente en materia de protección de datos.
 8. Modelo de comunicación a pacientes con indicación de la cesión de su material biológico criopreservado, muestras serológicas y, en su caso, su historia clínica a otro centro autorizado, así como de los motivos de la misma, con indicación del centro de destino.
 9. El interesado manifestará, bajo su responsabilidad, según proceda, que va a cumplir con las normas establecidas por la legislación vigente en materia de protección de datos personales y de custodia y conservación de las historias clínicas y demás documentos clínicos, así como aquellas otras relativas a residuos biosanitarios e instalaciones de diagnóstico por imagen, utilizando para ello el impreso "Declaración Responsable para el cierre de centros, servicios y establecimientos sanitarios sin internamiento".
-